

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-070217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,934

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,934) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Juan Manuel Valiente Calderón, Gerente Legal, somete a consideración solicitud de autorización para interponer demanda.
- II- Que vista la correspondencia presentada por el Coronel Gilbert Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, en la que informa sobre la situación del empleado Noé Adán Ramírez Membreño, nombrado como Agente de Primera Categoría del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.
- III- Que el señor Noé Adán Ramírez Membreño, después de gozar de un permiso sin goce de sueldo del periodo del 12 de noviembre de 2016 al 11 de diciembre de 2016, no se ha hecho presente a sus labores.
- IV- Que desde la fecha de finalización de su permiso sin goce de sueldo, el Señor Noé Adán Ramírez Membreño, no se ha hecho presente a laborar, ya sobrepasa los ocho días que estipula el artículo 68, numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, lo cual es causal de despido.
- V- Que previo a presentar la solicitud ante el Juzgado de lo Laboral, se solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal, para la interposición de la demanda correspondiente, conforme a las facultades otorgadas en el artículo 30, numerales 16 y 17 del Código Municipal, y el artículo 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA**

- 1. Iniciar dentro de las facultades otorgadas en el artículo 30, numerales 16 y 17 del Código Municipal y el 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el despido del empleado Noé Adán Ramírez Membreño.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal o Apoderado Legal, para interponer la demanda correspondiente.-Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SIETE DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE

WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**